




---

**SUMARIO**


---

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

	PÁGINA
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	
Resolución de 25 de abril de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	8
<b>CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</b>	
Orden de 22 de abril de 2008, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno en Huelva.	8
Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rocío Cristina García Aparicio Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional.	8
Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Alfonso Moreno Olmedo Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), con carácter provisional.	9
Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Iván González González Secretario del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), con carácter provisional.	9
Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Marien Peinado Lozano Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jimena (Jaén), con carácter provisional.	9
Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Carlota Joaquina Polo Sánchez Secretaria del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.	10
Resolución de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Milagrosa Muyor Piñero Interventora del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), con carácter provisional.	10

**Número formado por cuatro fascículos**
**Lunes, 12 de mayo de 2008**
**Año XXX**
**Número 93 (1 de 4)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

*ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios

de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 15 de abril de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

#### A N E X O

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
GR-05475/2005	28/09/2005	TRANSNULES SL	CM. CANTALOBOS 12520-NULES-CASTELLÓN	140.25.2 LOTT 197 ROTT	2.001,00
H-04092/2005	01/09/2005	TRANSPORTES COSMOS GUERRERO, S.C.A.	C/ TOLEDO, 18 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	351,00
J-04149/2006	15/11/2006	TRANSPORTES YECLAMANCHA SLL	CTRA VILLENA KM. 5 30510-YECLA-MURCIA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301,00

*ANUNCIO de 11 de abril de 2008, la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 26 de febrero de 2008, recaída en el expediente PTO 48/06 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Huércal-Overa (Almería).*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2008, adoptó en relación al expediente PTO 48/06 sobre Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Huércal-Overa (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 26 de febrero de 2008, por la que se aprueba definitivamente, se levanta la suspensión y mantiene la suspensión de parte del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Huércal-Overa (Almería) (Anexo I).

- Fichas Reguladoras (Anexo II).

#### A N E X O I

#### R E S O L U C I Ó N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2008, ha examinado el expediente núm. PTO-48/06 sobre Plan General de Ordenación Urbanística, del municipio de Huércal-Overa (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultan del mismo los siguientes

#### H E C H O S

Objeto y descripción.

Se aporta ahora documentación para levantar la suspensión de las zonas denominadas ZES y el cambio de uso previsto como ampliación del cementerio. Se aporta justificación (incluyendo reportaje fotográfico) de varios de estos ámbitos

que conservaron denominación y determinaciones de ordenación, pero que sin embargo fueron objeto de concesión de licencias y han sido o están siendo construidos las correspondientes edificaciones y terminadas las obras de urbanización necesarias en cada caso.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 100.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.f) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Una vez analizada la documentación se informa lo siguiente:

Respecto a las zonas denominadas ZES:

El ámbito denominado ZES-1-1 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-1-2 pasa, en la parte no consolidada, a denominarse ARI-UE-AT-9.

El ámbito denominado ZES-2 pasa, en la parte no consolidada, a denominarse ARI-UE-20.

El ámbito denominado ZES-3 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-4 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-5 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-6 pasa, en la parte no consolidada, a formar parte de la ARI-UE-17.

El ámbito denominado ZES-7 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-8 pasa a ser suelo urbano consolidado.

El ámbito denominado ZES-9 pasa a denominarse ARI-UE-18.

El ámbito denominado ZES-17 pasa a ser suelo urbano consolidado.

Respecto al suelo propuesto en principio como ampliación del cementerio:

Dada la incompatibilidad de lo propuesto con las determinaciones establecidas en el Decreto 95/2001 de Policía de Sanidad Mortuoria, para a ser un suelo urbano no consolidado denominado ARI-UE-19.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda:

Levantar la suspensión de las denominadas con anterioridad zonas ZES en los términos establecidos con anterioridad, resultando las siguientes ARIs:

En el núcleo de Huércal-Overa:

ARI-UE-18.

ARI-UE-20.

En el núcleo de La Atalaya:

ARI-AT-9.

Aprobar definitivamente la ARI-UE-19.

Mantener la suspensión de la aprobación definitiva de la ARI-UE-17.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Recursos que caben contra los acuerdos incorporados a la presente resolución:

A) Contra los acuerdos que impliquen denegación o suspensión del instrumento de planeamiento, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante la Titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, según se prevé en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo dispuesto en el artículo 24.2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

B) Contra los acuerdos aprobatorios del instrumento de planeamiento podrá interponerse, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 26 de febrero de 2008.- V.º B.º El Vicepresidente, Fdo.: Luis Caparrós Mirón. La Secretaria de la Comisión, Rosa M.ª Cañabate Reche.

ANEXO II

FICHAS REGULADORAS:

<b>SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</b>		<b>AREAS DE REFORMA INTERIOR</b>	
<b>NUCLEO:</b>	<b>HUÉRCAL-OVERA</b>	<b>IDENTIFICACION:</b>	<b>UE-18</b>
<b>AREA DE REPARTO:</b>	<b>AR-UE-18</b>	<b>APROVECHAMIENTO MEDIO:</b>	<b>0,9755 UA/m²</b>
<b>USOS: RESIDENCIAL</b>			

**ORDENACION ESTRUCTURAL**

USO GLOBAL	SUPERFICIE TOTAL M² SUELO	EDIFICABILIDAD MAXIMA m²/m²s	TECHO MAXIMO m²	TECHO RESIDENCIAL m²	TECHO TERCARIO COMPATIBLE / INDUST. m²	% EDIFICABILIDAD VPO	TECHO VIVIENDAS DE VPO m²
RESIDENCIAL	2.824	1,12	3.163,16	3.163,16	0,00	30,0%	948,95
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO UAM²</b>	<b>APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAO</b>	<b>APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs DEL SECTOR</b>	<b>10% CESION UAs</b>	<b>DENSIDAD MAXIMA VIV/Ha</b>	<b>NUMERO MAXIMO VIVIENDAS</b>	<b>SUP. SISTEMAS GENERALES ADSCRITO</b>	<b>APROVECHAMIENTO SUBJETIVO S.G. ADSCRITO</b>
0,9755	2.755,11	2.479,60	275,51	100	28	0	

**ORDENACION PORMENORIZADA**

DISTRIBUCION USOS LUCRATIVOS	TECHO MAXIMO m²	COEFICIENTES PONDERACION USOS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAO	ALTURA MAXIMA Nº PLANTAS	DESCRIPCION	SUP. SUELO m²	DOTACIONES
VIVIENDA LIBRE	2.214,21	1,00	2.214,21	3	Espacios Libres	1.000,00	m²suelo/100 m²techo
VIVIENDA PROTEGIDA	948,95	0,57	540,90		Equipamiento	-	
TERCIARIO COMPATIBLE (INDUS.	0,00	1,00	0,00		TOTAL	1.000,00	31.6140
<b>TOTAL</b>	<b>3.163,16</b>		<b>2.755,11</b>				

**GESTION**

<b>SISTEMA DE ACTUACION:</b>	COMPENSACION	<b>PROGRAMACION</b>
<b>PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:</b>	PLAN ESPECIAL	PRIMER CUATRIENIO

**ORDENACION**

<b>CONDICIONES PARA SU DESARROLLO:</b>	<p>Las dotaciones se regularan conforme al art. 93 y 94 de la Normativa.</p> <p>DETERMINACIONES VINCULANTES:                  ORDENANZA DE APLICACION: Ensanche de Huércal-Overa (En todo lo que no contradiga los parametros de esta ficha).                  USO CARACTERISTICO: Plurifamiliar.                  Unidad de reducida dimensiones: las reservas de espacios libres y viales se encuentran localizados en planos, estas cumplen con los parametros del art. 17.1 de la LOUA. Se exime de la reserva de equipamiento dada la caracteristica de la parcela art. 17.2 de la LOUA.</p>
--	---



**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO** **AREAS DE REFORMA INTERIOR**

**NUCLEO:** HUÉRCAL-OVERA **IDENTIFICACION:** UE-20

**AREA DE REPARTO:** AR-UE-20 **USOS:** RESIDENCIAL **APROVECHAMIENTO MEDIO:** 0,7404 UA/m<sup>2</sup>

**ORDENACION ESTRUCTURAL**

USO GLOBAL	SUPERFICIE TOTAL M <sup>2</sup> SUELO	EDIFICABILIDAD MAXIMA m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	TECHO MAXIMO m <sup>2</sup>	TECHO RESIDENCIAL m <sup>2</sup>	TECHO TERCARIO COMPATIBLE / INDUST. m <sup>2</sup>	% EDIFICABILIDAD VPO	TECHO VIVIENDAS DE VPO m <sup>2</sup>
RESIDENCIAL	17.234	0,85	14.649,15	14.649,15	0,00	30,0%	4.394,74
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO UA/m<sup>2</sup></b>	<b>12.759,41</b>	<b>11,483,47</b>	<b>10% CESION UAs</b>	<b>DENSIDAD MAXIMA VIV/Ha</b>	<b>NUMERO MAXIMO VIVIENDAS</b>	<b>SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES</b>	<b>SISTEMAS GENERALES</b>
0,7404	12.759,41	11,483,47	1,275,94	85	146	0	-

**ORDENACION POR MENORIZADA**

DISTRIBUCION USOS LUCRATIVOS	TECHO MAXIMO m <sup>2</sup>	COEFICIENTES PONDERACION USOS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAs	ALTURA MAXIMA Nº PLANTAS	DOTACIONES	
					DESCRIPCION	SUP. SUELO m <sup>2</sup>
VIVIENDA LIBRE	10.254,40	1,00	10.254,40	2	Espacios Libres	2.636,85
VIVIENDA PROTEGIDA	4.394,74	0,57	2.505,00		Equipamiento	1.757,90
TERCARIO COMPATIBLE /INDUS.	0,00	1,00	0,00		TOTAL	4.394,74
<b>TOTAL</b>	<b>14.649,15</b>		<b>12.759,41</b>			<b>30,0000</b>

**GESTION**

SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION  
 PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: PLAN ESPECIAL

**PROGRAMACION**  
PRIMER CUATRIENIO

**ORDENACION**

CONDICIONES PARA SU DESARROLLO: DETERMINACIONES VINCULANTES:

ORDENANZA DE APLICACIÓN: La Molineta y La Atalaya (En todo lo que no contradiga los parámetros de esta ficha).  
 USO CARACTERISTICO: Unifamiliar.

**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO** **AREAS DE REFORMA INTERIOR**  
**NUCLEO: LA ATALAYA** **IDENTIFICACION: UE-AT-9**  
**AREA DE REPARTO: AR-UE-AT-9** **USOS: RESIDENCIAL** **APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,44840 UA/m²**

ORDENACION ESTRUCTURAL						
USO GLOBAL	SUPERFICIE TOTAL M² SUELO	EDIFICABILIDAD MAXIMA m²/m²s	TECHO MAXIMO m²	TECHO RESIDENCIAL m²	TECHO TERCARIO COMPATIBLE / INDUST. m²	TECHO VIVIENDAS DE VPO m²
RESIDENCIAL	26.899	0.50	13.449.58	10.759.67	2.689.92	3.227.90
APROVECHAMIENTO MEDIO UA/m²	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAc	APROVECHAMIENTO SUBJETIVO UAs	10% CESION UAs	DENSIDAD MAXIMA VIV/Ha	NUMERO MAXIMO VIVIENDAS	SUPERFICIE SISTEMAS GENERALES
0,44840	12.061,59	10.855,43	1.206,16	45	121	0
						SISTEMAS GENERALES

ORDENACION PORMENORIZADA						
DISTRIBUCION USOS LUCRATIVOS	TECHO MAXIMO m²	COEFICIENTES PONDERACION USOS	APROVECHAMIENTO OBJETIVO UAo	ALTURA MAXIMA Nº PLANTAS	DOTACIONES	
					DESCRIPCION	SUP. SUELO m²
VIVIENDA LIBRE	7.531,77	1,00	7.531,77		Espacios Libres	2.689,92
VIVIENDA PROTEGIDA	3.227,90	0,57	1.839,90		Equipamiento	1.452,00
TERCIARIO COMPATIBLE /INDUS.	2.689,92	1,00	2.689,92	2	TOTAL	4.141,92
TOTAL	13.449,58		12.061,59			30,7959

**GESTION** **PROGRAMACION**  
 SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION PLAN ESPECIAL  
 PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: SEGUNDO CUATRIENIO

**ORDENACION**  
 CONDICIONES PARA SU DESARROLLO:  
 El uso terciario no podrá ser inferior al 5% del aprovechamiento.  
 Las dotaciones se regularan conforme al art. 93 y 94 de la Normativa.  
 DETERMINACIONES VINCULANTES:  
 ORDENANZA DE APLICACION: La Molineta y La Alalaya (En todo lo que no contradiga los parametros de esta ficha).  
 USO CARACTERISTICO: Unifamiliar.

Álmeria, 11 de abril de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.